

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 195

Miércoles 29 de agosto de 1962

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Junta Provincial de Beneficencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 14 de junio de 1962, se publica la relación número 1 de solicitantes de los Auxilios de Ancianidad e Invalidez del referido Decreto para que, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, invitándose a cuantas personas lo deseen y sepan, rectifiquen cualquier error que pueda presentarse en la relación que sigue, a cuyo efecto podrán dirigirse durante indicado plazo a los Organismos tramitantes en la capital (Auxilio Social, Caritas Diocesana, Sección Femenina y Asociación de Inválidos Civiles) o a las Alcaldías en los pueblos de la provincia o directamente a esta Junta, verbalmente o por escrito, estando de manifiesto los expedientes en la Secretaría.

Solicitantes de Auxilios de Ancianidad o Enfermedad:

#### CAPITAL

Ruiz Nozal, Ceferino; Camino Viejo Polvorín; hijo de Leopoldo y Gregoria.

Gallego Arteaga, Julia; Colón, 18; hija de Narciso y Antonia.

Cuerdo López, Felisa; Alta, 18; hija de Arsenio y Gervasia.

Sánchez Olmedo, Paula; Verberna, 7; hija de Acisclo y Manuela.

Bueno Bafino, Rosalía; Plaza de San Juan, 6; hija de Julián y Josefa.

Poza Barrosa, Jerónima; Pilarica, 14; hija de Juan y Benita.

Prieto Zúñiga, Bernarda; Tudela, 17; hija de Andrés y Benita.

Castrillejos Paniagua, Félix; Higüino Mangas, 7; hijo de Félix y Valeria.

Sanz García, Agueda; Pedro Alonso, 36; hija de Hermógenes y Modesta.

López Casado, Benigna; Camino Viejo Polvorín; hija de Roque y Juliana.

González Fraile, Cipriano; Madre de Dios, 7; hijo de Francisco y Florentina.

Revilla Romón, Gregoria; Colmenares, 8; hija de Zoilo e Isidra.

Carpintero Ballarma, Victoria; Zúñiga, 11; hija de Ignacio y Valentina.

Castrillo Antolín, Emiliana; Reyes Católicos, 5; hija de Víctor y Victoria.

Miguel Benito, Enrique; Caamaño, 4; hijo de Félix y María.

Junquera Alonso, Adolfa; San José, 2; hija de Pedro y Obdulia.

Cocolina Merino, Adolfo; Queipo de Llano, 10; hijo de Fernando y Juliana.

#### PROVINCIA.

Barruelo.—Casado Reglero, Faria; hija de (no consta).

Castrillo Tejeriego.—Del Val Reicio, Moisés; hijo de (no consta).

Ciguñuela.—Madruga Herrera, María; hija de (no consta).

Moral de la Reina.—Pérez Blanco, María Asunción; hija de Venancio y Bibiana. Sahagún Rueda, M.ª Candélas; hija de Natalio y Eugenia.

Olmedo.—Carronero Crespo, María; hija de José y Luisa. Rico Martín; Gregorio; hijo de Benigno y Gregoria. Rodríguez Martín, Severina; hija de Isidoro y Evarista. Ruiz Gil, Aniceta; hija de Higinio y Angela. López García, Rogelia; hija de Félix y Micaela. García Alonso, Celedonia; hija de Jacinto y Ana. Miguez Rodríguez, Abdon; hija de Eustasio y Andrea. Alvaro Carrión, María; hija de Mónico y María. Bernardos Calvo, Vicenta; hija de Fermín y María. Crespo Andrés, Juliana; hija de Ciriaco y Clara. Garrote Tranque, Alejandra; hija de Gregorio y Victoriana. Crespo Andrés, Santos; hijo de Ciriaco y Clara. Alcalde Nieto, Nicolasa; hija de Antonio y Vicenta.

Padilla de Duero.—Hernández Curriel, Ricarda; hija de Sandalio y Narcisa.

Renedo.—Andrés Badallo, Modesta; hija de Isaías y Raquel. Miguel Muñoz, Martina; hija de Cayetano y Petra. Calvo Fernández, Niceta; hija de Cándido y Marcelina. Sasetá Cernudá, Juliana; hija de Félix y María. Fernández Olea, Ramona; hija de Manuel y Elvira.

San Pablo de la Moraleja.—Casado Llorente, Modesta; hija de Manuel y Faustina.

San Pedro de Latarce.—Blanco González, María Amparo; hija de Pablo y Francisca.

La Seca.—González Rivera, Vicente; hijo de Salustiano y Gumerçinda. Pedrosa Navarro, Angel; hijo de Martín y Modesta.

Tordehumos.—Alvarez González, Demetria; hija de Antonio y Fermina.



La Unión de Campos.—Fernández García, Damiana; hija de Pedro y Felipa. Cantarino Martínez, Dorotea; hija de Patricio y Romana.

Valdearcos.—González Pérez, Segunda; hija de Guillermo y Fausta.

Villafrechós.—Lobato Ramírez, Wenceslao; hijo de Vicente y Juliana. Rodríguez Fernández, María Cruz; hija de Felipe y Escolástica. García Cabezas, Brigida; hija de Alejandro y Venancia.

Villalbarba.—Rodríguez Tabarés, Josefa; hija de Bernardino y Casimira. Rodríguez Corbella, Eustaquia; hija de Angel y Manuela.

Aparte de los anteriores solicitan también auxilio de invalidez y se incluyen en esta relación los siguientes, de los lugares que se citan:

Torrehumos.—Fadrigue Rodríguez, Angel; hijo de Juan y Teodora.

Rodilana.—San José San José, Justina; hija de Pantaleón y Severiana.

Villavaquerín.—Bustamante Casado, Sofia; hija de Francisco y Matilde.

Vega de Ruiponce.—Martínez Díez, María; hija de Francisco y Mauricia.

Villagarcía de Campos.—Viejo Ramos, Eufrosia; hija de Agustín y Eufrosia.

La Unión de Campos.—Cantarino Martínez, Constanca; hija de Patricio y Romana. Argüello Fernández, Gertrudis; hija de Julián y Damiana.

Torrehumos.—Paniagua Villanueva, Bernardino; hijo de Modesto y Nicolasa. Bravo Trigo, Paula; hija de Pablo y Amalia.

San Cebrián de Mazote.—Rodríguez Leal, Arsenio; hijo de Teodosio y Felicitas.

Valladolid, 25 de agosto de 1962. El presidente delegado, Modesto Herrero.

2.620

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno y accidentalmente de este del número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos, a instancia de doña Juana Ortega Pedrero, mayor de

edad, viuda, sus labores y vecina de esta ciudad, por fallecimiento de doña María del Carmen Ortega Pedrero, hija de Juan y Baldomera, natural de Valladolid, la cual falleció en estado de viuda, el día 5 de junio de 1962, y sin otorgar disposición alguna testamentaria.

Que la que reclama su herencia es su hermana de doble vínculo, la solicitante.

Y por el presente se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante que la que lo solicita, a fin de que, en el término de treinta días, contados al siguiente de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, si viere convenirles.

Dado en Valladolid, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Angel Mingo.

2.625—2.147

#### 104- NAVA DEL REY

Don Arturo García Sánchez, juez comarcal de esta ciudad de Nava del Rey y su partido, y accidentalmente en funciones del de primera instancia de la misma y su partido, por licencia del titular.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, accidentalmente de mi cargo, pende expediente de dominio a instancia de doña María Prieto Martín, mayor de edad, sin profesión especial y asistida de su esposo don Máximo Vergara Marcos, albañil y de esta vecindad, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Casa, en la ciudad de Nava del Rey, en la calle del Practicante Pajares, antes Travesía del Caño, señalada con el número siete; consta de planta baja con diferentes habitaciones, pajar y bodega. Mide una superficie de ciento diez y ocho metros cuadrados y linda: derecha, entrando, otra de Mariano Alaguero; izquierda, calle del Alferéz, y espalda, otra de Juliana González. Antes lindaba: derecha, de María Zarzuelo; izquierda, calleja que conduce al tejear de Félix Colodrón; y espalda, de María Zarzuelo.

Habiéndose acordado citar, como se cita por medio del presente, al titular registral don Emilio Martín López; a los herederos o cuasahabientes del titular catastral don

Crescencio Prieto Morán, que es al mismo tiempo, en unión de su esposa doña Carmen Martín González, la persona de quien proceden los bienes, doña Exuperencia, doña María del Carmen y don Tomás Prieto Martín, todos ellos de domicilio desconocido, para que puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto; con apercibimiento a todos ellos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Nava del Rey, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Arturo García Sánchez.—El secretario accidental (ilegible).

2.616—2.148

### 170- Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Benito Bragado Argüello, oficial habilitado del Juzgado municipal número dos de Valladolid, en funciones de secretario.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 336 y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a uno de julio de mil novecientos sesenta y dos. El señor don José Córdoba de los Ríos, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciadas, Teresa Gabarri Lozano y Dolores Vallejo Dual, por hurto a la Renfe, siendo denunciante la Guardia Civil de vigilancia de la misma; y .... Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Teresa Gabarri Lozano y Dolores Vallejo Dual, como autoras de una falta de hurto ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor a cada una de ellas y al pago de las costas del juicio por partes iguales. Y una vez firme esta sentencia, quede en poder definitivo de la Renfe el carbón depositado en la misma en los presentes autos. Y para la notificación de la presente sentencia a las denunciadas, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Benito Bragado Argüello.

2.621



cio; total, quince, y estando constituida la Corporación por diecisiete miembros de derecho y dieciséis de hecho, resulta quorum bastante para la adopción de este acuerdo. Vista la propuesta del señor interventor de Fondos y el acuerdo recaído en la misma adoptado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Diputación Provincial, por unanimidad, acordó aprobarles íntegramente y, en consecuencia, que la cantidad de un millón cuatrocientas nueve mil doscientas setenta pesetas y ochenta céntimos que integran la partida quinientas cincuenta y nueve del vigente Presupuesto Ordinario de la Corporación y con cargo a la misma, se destinen un millón cincuenta mil pesetas para cuantos gastos ocasione la operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, y trescientas cincuenta y nueve mil doscientas setenta pesetas y ochenta céntimos para abonar la anualidad de intereses que venganzan en el presente ejercicio, como consecuencia de dicha operación, ambas destinadas al Contrato de Crédito de veintitún millones sesenta mil pesetas para ejecutar la Segunda Fase de los Presupuestos Extraordinarios de Cooperación a los Servicios Municipales y Transformación y Mejoramiento de Vías Provinciales y de cuya aprobación por el Ministerio de Hacienda ha conocido la Corporación Provincial en esta sesión, y que se certifique de este acuerdo para remitir al Banco de Crédito Local de España; habiéndose adoptado estos acuerdos por la totalidad de los señores diputados asistentes a la sesión en un total de quince, y estando constituida la Corporación por diecisiete miembros de derecho y dieciséis de hecho, existe quórum bastante para la adopción de estos acuerdos. Leídos, oídos y vistos los documentos integrados por el informe del señor interventor, el contrato tipo del Banco de Crédito Local de España, el informe previo del señor interventor al contrato adicional de Tesorería con el referido Banco de Crédito Local de España y el informe de la Comisión de Hacienda y Economía, la Excm. Diputación Provincial acordó, por unanimidad: 1.º Aprobar unánimemente el informe del señor interventor, de 20 del mes en curso, en todas sus partes.—2.º Ratificar totalmente la aprobación del contrato con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 21.060.000 pesetas como segunda fase de ejecución de las obras comprendidas en los Presupuestos Extraordinarios destinados a la Cooperación de Servicios Municipales de abastecimiento de agua, lavaderos y abrevaderos, por un importe de 41.849.078 pesetas, y la transformación y mejoramiento de vías provinciales, nuevas construcciones y adaptación de edificios en el Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria" por 30.309.423,62 pesetas, aprobados por Orden del Ministerio de Ha-

(«Boletín Oficial» del día 29 de agosto de 1962).

importan pesetas 2.051.465,46, 1.993.855,04 y 3.684.092,40, respectivamente.

Se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, que es de conformidad con el informe del señor jefe de Recaudación y con el del señor jefe técnico de Recursos y, en su virtud, aprobar tres expedientes de premio seguidos contra deudores de los arbitrios de ganadería del año 1960, y de rodaje del año 1962, importante 80 pesetas y 120 pesetas, respectivamente, haciendo un total de 200 pesetas, presentados por el señor recaudador de la primera zona de Peñafiel y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador citado.

Se acordó aprobar la propuesta del señor interventor y de la Comisión de Hacienda y Economía, referente a que formen parte de la Comisión Liquidadora que ha de examinar las liquidaciones de los recaudadores en 30 de junio y 31 de diciembre de cada ejercicio, el señor jefe técnico de Recursos, don Antonio de Blas, y el auxiliar administrativo, don Enrique Pérez.

Se acordó aprobar el resumen de las operaciones por Recursos Provinciales verificadas en el período de 2 de enero a 30 de mayo de 1962, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva, 5.007.862,88 pesetas.

Se acordó aprobar el Balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 30 de abril último, importando el Debe y el Haber, 492.363.902,66 pesetas.

Se acordó aprobar el resumen general de las operaciones verificadas en 21 al 31 de mayo último.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al primer trimestre del corriente año, rendidas por el señor depositario, del Presupuesto Ordinario, del Presupuesto Extraordinario "C", del Presupuesto Extraordinario "Caminos y Obras", del Presupuesto Extraordinario "Cooperación", del Presupuesto Extraordinario "Bienes Comunales", de Valores Independientes del Presupuesto "Valores No Efectivos" y de Valores Independientes del Presupuesto "Valores Efectivos", que dejan una existencia para el trimestre siguiente de 2.980.799,67 pesetas, 11.786,15 pesetas, 1.725.481,05 pesetas, 4.130.506,88 pesetas, 108.719,87 pesetas, 3.214.423 pesetas y 1.470.579,79 pesetas, respectivamente, y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se acordó aprobar y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, el resumen de las Cuentas de Caudales correspondientes a los Presupuestos Ordinario, Extraordinarios y Valores Independientes del Presupuesto del primer trimestre del actual ejercicio.

(«Boletín Oficial» del día 29 de agosto de 1962).



Se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, que es de conformidad con las propuestas del señor jefe de Recaudación y, en su virtud, aprobar la gestión recaudatoria, en su período voluntario, de las cuotas de arbitrios provinciales puestas al cobro durante el segundo trimestre del presente año, que resultaron con un importe total de 3.127.079,25 pesetas, de las que se ingresaron 2.397.568,60 pesetas; datadas por todos los conceptos, 40.511,85 pesetas, y pendientes de cobro, 188.998,80 pesetas, resultando un porcentaje total de recaudación de 93,95 por 100; siendo los arbitrios de remolacha, de 1959; remolacha, uva y trigo, de 1960; ganadería, de 1961, y rodaje, de 1962; que de la recaudación de las cuotas liquidadas del arbitrio sobre el trigo de 1960, de las zonas de Mota del Marqués y Valladolid, han resultado pendientes de cobro 34.967,55 pesetas, que corresponden a cuotas reclamadas por los contribuyentes, y que por la Jefatura de Recaudación se diligencien las providencias de apremio que figuren en las cuentas de cada recaudador, declarando incurso en apremio a los contribuyentes relacionados en las mismas, correspondientes a los arbitrios de trigo (zona de Capital), remolacha, uva, ganadería y rodaje, siendo el premio de cobranza devengado por los recaudadores de 74.643,86 pesetas por su totalidad, habiéndose liquidado el de arbitrios, en virtud de acuerdo de 30 de junio de 1956 y el de rodaje, conforme en recaudaciones anteriores.

Terminado el Orden del Día, el diputado señor Fernández y Fernández Madrid, dio cuenta de que por el Ministerio de Educación Nacional se ha dictado una Orden creando en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, la Cátedra de "Historia y Estética de la Cinematografía", lo que ha sido conseguido en virtud de las gestiones y propuesta formulada por la manana de Cline Religioso y Valores Morales, siendo la segunda del mundo, lo que supone una distinción para nuestra capital y provincia, por lo que propuso se mostrara gratitud al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, y se felicitase, por el éxito en sus gestiones, al magnífico y excelentísimo señor rector de la Universidad, don Hipólito Durán, y al ilustrísimo señor delegado provincial de Instrucción y Turismo, don Anselmo Santiago, como director de la Sección de Cine Religioso y de Valores Morales. La Diputación Provincial, por unanimidad, así lo acordó.

Valladolid, 26 de junio de 1962.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º. El presidente, Emilitano Berzosa Recio.

2.199

## DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 25 de junio de 1962

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo los diputados provinciales señores: Fernández y Fernández Madrid, García Mellado, Gil Calvo, Castro Alonso, Fernández de la Mela, Sánchez Benito, Rueda Ramos, Meléndez Rico, Martín Santana, Martín Duque, Muñoz Muñoz, Valero Lorenzo, Escribano de la Torre y Calvo Casasola; interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval; secretario general, ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de ésta y el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente a este mismo día, celebrada a las trece horas.

Dada lectura de un oficio de la Dirección General de Régimen Fiscal de Corporaciones, de 13 de junio último, leído asimismo el informe del señor interventor de Fondos, emitido en dicho oficio, visto el acuerdo de la Comisión de Hacienda y Economía y oídas las palabras del señor presidente haciendo resaltar la trascendencia de este acuerdo y la necesidad de tramitar rápidamente el expediente para que las obras puedan realizarse en el próximo otoño, por las posibilidades que puedan existir de paro, a lo que muestran su conformidad los señores diputados, la Diputación Provincial, por unanimidad, acordó aprobar plenamente las propuestas del señor interventor de Fondos para concertar con el Banco de Crédito Local de España el préstamo de 21.060.000 pesetas para ejecutar la Segunda Fase de los Presupuestos Extraordinarios de Cooperación a los Servicios Municipales y de Transformación y Mejoramiento de Vías Provinciales; habiendo sido adoptado este acuerdo con los votos favorables de los señores diputados: Castro Alonso, Fernández y Fernández Madrid, García Mellado, Gil Calvo, Fernández de la Mela, Sánchez Benito, Rueda Ramos, Meléndez Rico, Martín Santana, Martín Duque, Muñoz Muñoz, Valero Lorenzo, Escribano de la Torre, Calvo Casasola y el señor presidente, ilustrísimo señor Berzosa Re-